



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2023

Expte. N° 112/22

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Rectorales N° 0827-2022 y N° 0859-2022, por las que se designa al Lic. Tane Gabriel DA SOUZA CORREA HUNT LUBEL, como Coordinador de Rectorado con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta nueva disposición, y;

CONSIDERANDO:

QUE en los considerandos de la Resolución R-N° 0827-22 se detallan las funciones encomendadas al Lic. DA SOUZA CORREA.

QUE la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad informa la ampliación de las funciones asignadas al mencionado profesional, dado que es necesario mejorar y fortalecer la gestión de cooperación técnica del Rectorado para lo cual estará a su cargo la asistencia en el diseño de las políticas de gestión en las áreas de vinculación, prestación de servicios, formalización de proyectos de Convenios, Protocolos u otra figura.

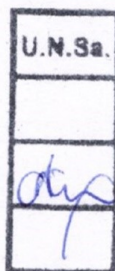
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar las funciones y tareas asignadas mediante Resoluciones Rectorales N° 0827-22 y N° 0859-22 al Lic. Tane Gabriel DA SOUZA CORREA HUNT LUBEL, Coordinador de Rectorado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asistir al Rectorado, sin modificar la estructura competencial, en el diseño de las políticas de gestión en las áreas de vinculación, prestación de servicios y cooperación.
- Gestionar desde el inicio de las vinculaciones de la Universidad con el medio interno y externo, sea Provincial o Nacional.
- Mantener una fluida relación e intercambio de conocimientos con otras instituciones.
- Formalizar proyectos de Convenios, Protocolos u otra figura legal análoga que vincule a las partes, utilizando al efecto las dependencias y organismos del Rectorado en la tramitación de los mismos.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1707-2023